

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2°

Santiago de Cali, 05 de Agosto de 2019.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: Olivia Arboleda Congo en representación de su hijo
Jaminton Angulo Arboleda
Accionado: Servicio Occidental de Salud S.O.S. E.P.S.
Emssanar E.S.S
Asmet Salud E.P.S.
Coosalud E.P.S.
Vinculación: Clínica Colombia
Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca
Secretaria de Salud Municipal de Santiago de Cali
Sisben
Departamento Nacional de Planeación
Radicación: 008-2019-00141-00.
Despacho: Juzgado 008 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de la Señora **OLIVIA ARBOLEDA CONGO**, dentro de la presente tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la Señora **OLIVIA ARBOLEDA CONGO**, que mediante Auto No. 2245 de fecha 05 de Agosto del 2019, el juzgado OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI“(…) **SENTENCIA PRIMERO: CONCEDER** el recurso de impugnación, formulado por la parte actora, contra la Sentencia No. 141 proferida por este Despacho el 29 de julio de 2019. (…)”

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 06 de Agosto de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL